MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2026”**, con el objeto de contar con la infraestructura necesaria para la correcta realización de las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias correspondiente al año 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2026”**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

TVUS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/hRAyxU80uygy9Nx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DESIGNASE Comisión Evaluadora del proceso licitatorio, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Sr. Franco Illesca Castro, Asesor urbanista, el Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura. Y la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, directora de Desarrollo Comunitario, o quienes les subroguen en sus funciones.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.999, denominada “Otros”, Programas Culturales, 18 de septiembre. Correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-

TVUS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/hRAyxU80uygy9Nx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 816

LUNES 22 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

REF.: Solicita iniciar proceso de licitación

DE **THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1. Junto con saludar cordialmente, informo a usted que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Cultura, requiere iniciar un proceso de licitación pública para la contratación del servicio denominado **"Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2026"**, con el objeto de contar con la infraestructura necesaria para la correcta realización de las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias correspondiente al año 2026.

2. En virtud de lo anterior, solicito autorizar el inicio del proceso de licitación pública mediante la plataforma Mercado Público, denominado **"Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2026"**. El gasto asociado deberá imputarse a la cuenta presupuestaria N.° 215.22.09.999 "Otros", correspondiente a programas Culturales, 18 de septiembre, según disponibilidad presupuestaria vigente.

3. Asimismo, se solicita decretar la conformación de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Sr. Franco Illesca Castro, Asesor urbanista, el Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura. Y la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, directora de Desarrollo Comunitario. En caso de ausencia o impedimento, integrarán la comisión quienes les subroguen legalmente en sus funciones.

4. Se adjuntan para su revisión y aprobación las correspondientes Bases Administrativas y Bases Técnicas, que regirán el proceso licitatorio.
5.
6. Sin otro particular.

TUS/fvd
Distribución:
Alcaldía
Cultura
Mercado público

TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/q0s1YvcVoXDZR3B
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 559 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-09-999-000-000 OTROS – PROGRAMAS CULTURALES / 18 DE SEPTIEMBRE
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	12.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	12.000.000.-
Saldo final $	0.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública para la contratación del servicio de arriendo y montaje de carpas para Fiestas Patrias 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/x6xjPblwzrEvS0c
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

PARA EL ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026.

1. OBJETIVO

Las presentes bases Administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **"Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2026**".

2. PROPONENTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas, que emitan Boletas de Honorarios y/o Factura Electrónica, que estén inscritos y vigentes en www.mercadopublico.cl y que cumplan con las habilidades que contempla el Reglamento de la Ley de Adquisición N°19.886/2003 y la Ley N°21.634 que la moderniza y sus reglamentos vigentes en el periodo de publicación de las presentes bases.

Las personas que oferten deben declarar que no tiene conflicto de interés a través de www.chileproveedores.cl, en documentos acreditados.

Al momento de contratar el oferente deberá encontrarse inscrito y en condición hábil en www.mercadopublico.cl y con sus declaraciones sin conflicto de interés ingresadas.

Los formatos están adjuntos y también pueden obtenerlos desde la página de www.chileproveedores.cl, en Declaraciones Juradas, debiendo llenar cuidadosamente todos los campos requeridos e ingresarlos antes de su postulación o adjunto a la postulación en la plataforma www.mercadopublico.cl

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El monto Total disponible para esta licitación es de $ 12.000.000, imputado al ítem 215.22.09.999 denominada Otros, Programas Culturales, 18 de septiembre, del presupuesto municipal vigente.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado en el punto anterior.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas de acuerdo con el artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

6. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuará la coordinación en materias técnicas y administrativas, en el Departamento de Cultura.

7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N°115 numeral N°3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c) La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

8.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Identificación completa del oferente según formato **(anexo N° 1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

b) Formato de Declaración Jurada **(anexo N° 2)**

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

8.2 Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

a) Según lo indicado en el Punto N° 9 “Especificaciones Técnicas”, el oferente deberá presentar una descripción detallada del servicio ofertado, incluyendo las características técnicas de la carpa, estructura, montaje, desmontaje y demás elementos requeridos. Además, deberá adjuntar ficha técnica, catálogo, imágenes referenciales o cualquier otro antecedente que permita verificar las características del servicio ofrecido.

b) Experiencia del oferente, conforme al Anexo N° 4, debidamente completado y firmado.

c) Copia vigente de las pólizas de seguros asociadas a la prestación del servicio ofertado, incluyendo aquellas que cubran responsabilidad civil por daños a terceros, accidentes durante el montaje y desmontaje, incendio y cualquier otra cobertura exigida por la normativa vigente o que resulte pertinente para el correcto desarrollo de la actividad.

d) Certificado de residencia o documento equivalente que acredite el domicilio del proveedor o empresa oferente, emitido por la autoridad competente o mediante documento oficial vigente.

8.3 Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

a) Formato de Detalle de Oferta Económica (Anexo N° 3), debidamente completado y firmado por el oferente o su representante legal. Los valores deberán expresarse en moneda nacional y en valor neto, considerando la totalidad de los servicios requeridos y detallados en el Punto N° 9 “Especificaciones Técnicas”.

b) La oferta económica deberá incluir todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como transporte, montaje, desmontaje, personal, seguros, permisos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del contrato.

c) La no presentación del Anexo N° 3 al momento del cierre de recepción de ofertas constituirá causal de inadmisibilidad de la propuesta, quedando el oferente excluido del proceso de licitación.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La presente licitación contempla la contratación del servicio de provisión, transporte, montaje, mantención, permanencia durante el evento y desmontaje de una carpa para la celebración de Fiestas Patrias de la comuna de Requínoa, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

9.1 Características Generales

El oferente deberá considerar la instalación de una carpa con una superficie total aproximada de 1.800 m², equivalente a 40 metros de ancho por 40 metros de largo, Asimismo, deberá contemplar la instalación de una carpa adicional de aproximadamente 150 m² destinada a la cobertura y protección del escenario principal.

La estructura propuesta deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad, resistencia estructural y funcionalidad para el desarrollo de actividades con alta afluencia de público.

9.2 Distribución de la Cobertura

La superficie cubierta deberá contemplar, como mínimo, las siguientes áreas:

- Sector de cocinerías
- Sector de comedor.
- Pista de baile.
- Escenario principal

9.3 Tipo de Carpa y Estructura

La carpa deberá corresponder a un modelo tipo Americana o similar, para eventos masivos y fabricada con materiales de alta resistencia.

La estructura deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- La estructura principal deberá estar fabricada en aluminio estructural anodizado, aluminio estructural o acero galvanizado estructural, debiendo garantizar condiciones de estabilidad, resistencia y seguridad para eventos masivos. El oferente deberá acreditar mediante documentación técnica las características del material propuesto y su capacidad estructural.
- La estructura deberá ser dimensionada para cubrir una superficie aproximada de 1.800 m², considerando los pórticos, vigas secundarias, correas, diagonales, arriostramientos y demás elementos estructurales necesarios para garantizar la estabilidad de la cubierta frente a cargas de viento y lluvia.
- Cubierta fabricada en lona o PVC impermeable de alta resistencia, con protección contra radiación ultravioleta (UV).
- Materiales con certificación de resistencia al fuego o comportamiento ignífugo, emitida por organismo competente.

- Todos los elementos estructurales deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso y mantención.

9.4 Pendiente y Alturas

La cubierta deberá considerar preferentemente un diseño de una sola agua, con una pendiente mínima de 20%, que permita el adecuado escurrimiento de aguas lluvias y evite acumulaciones sobre la superficie como detalla la **Imagen referencial A**, adjunta al final de las presentes bases.

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes alturas mínimas:

- Altura lateral mínima (hombro): 3 metros.
- Altura libre mínima en el sector de cocinerías: 3 metros.
- Altura máxima aproximada en la zona central de la pista de baile: 7 metros.

9.5 Modulación y Distribución Estructural

La ubicación de pilares, tensores y demás elementos estructurales deberá coordinarse con la distribución de los espacios interiores, evitando interferencias con el funcionamiento de las cocinerías, circulación de personas y actividades programadas.

Para efectos de diseño, se considerará como referencia una modulación de cocinerías con un ancho aproximado de 7 metros.

La propuesta deberá minimizar la presencia de obstáculos en sectores de alto tránsito y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para los asistentes como se muestra en la **imagen referencial B**, adjunta al final de las presentes bases.

9.6 Estructuras Secundarias de Refuerzo

La estructura principal deberá contemplar, como mínimo, dos líneas de apoyo o estructuras secundarias intermedias, dispuestas de manera perpendicular o paralela a la estructura principal, especialmente en los sectores destinados a comedor y cocinerías.

Estas estructuras tendrán por finalidad reforzar la estabilidad general de la cubierta y evitar deformaciones, acumulaciones de agua, pandeos o cualquier otra situación que pueda comprometer la seguridad de la instalación.

9.7 Separaciones Interiores

El proveedor deberá considerar la instalación de separaciones entre los distintos stands o cocinerías mediante tela o material equivalente, de adecuada presentación, permitiendo delimitar claramente cada espacio de funcionamiento.

9.8 Ambientación

El servicio deberá contemplar la ambientación y ornamentación general de la estructura, acorde a la celebración de Fiestas Patrias, considerando elementos decorativos tradicionales que contribuyan a la identidad cultural y estética del evento.

La propuesta de ambientación deberá ser presentada junto con la oferta técnica mediante imágenes referenciales, renders o fotografías de montajes similares.

9.9 Lugar de Instalación

La instalación deberá ejecutarse en el Estadio Municipal de Requínoa, ubicado en Emilio Valdés N° 200, comuna de Requínoa.

Será responsabilidad de los proveedores postulantes efectuar previamente visita técnica necesaria para verificar condiciones del terreno, accesos, requerimientos de montaje y demás aspectos que puedan influir en la correcta ejecución del servicio.

9.10 Plazos de Ejecución

La carpa deberá encontrarse completamente instalada, operativa y recepcionada por la Unidad Técnica a más tardar el día jueves 7 de septiembre de 2026.

Asimismo, el desmontaje y retiro total de las estructuras, materiales y residuos generados deberá efectuarse desde el 21 de septiembre hasta el día lunes 28 de septiembre de 2026.

9.11 Certificaciones y Seguridad

El oferente deberá adjuntar a su oferta:

El oferente adjudicado deberá mantener vigentes durante todo el período de ejecución contractual las pólizas de seguros necesarias para cubrir los riesgos asociados al servicio, debiendo presentar copia de dichas pólizas previo al inicio de los trabajos.

a) Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, con cobertura suficiente para responder por daños materiales, lesiones o muerte que pudieren sufrir asistentes, trabajadores o terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.
b) Seguro Contra Incendio, que otorgue cobertura a la estructura de la carpa y demás elementos asociados al servicio, resguardando los daños y pérdidas que pudieren producirse como consecuencia de incendios, explosiones derivadas de éstos y otros riesgos complementarios contemplados en la póliza.

La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica designada, realizará labores de fiscalización en tres instancias obligatorias durante la ejecución del contrato:

a) Inicio de los trabajos, verificando las condiciones del terreno, el ingreso de materiales y el cumplimiento de los requerimientos previos al montaje.

b) Ejecución y montaje de la estructura, inspeccionando el avance de los trabajos, la correcta instalación de los elementos estructurales y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en las presentes bases.

c) Recepción final y entrega de la obra, verificando que la estructura se encuentre completamente instalada, operativa y conforme a las especificaciones técnicas exigidas para la actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá efectuar inspecciones extraordinarias en cualquier momento durante la ejecución del contrato y exigir la corrección inmediata de cualquier situación que pueda comprometer la seguridad de trabajadores, expositores, artistas, proveedores o asistentes al evento.

Trabajadores

Todos los trabajadores de la empresa deben contar con el equipamiento de seguridad especializado para montaje y trabajo en altura. Cualquier accidente que le ocurra a un trabajador será responsabilidad de la empresa.

La empresa que se adjudique el servicio deberá contar con personal en terreno durante el evento, Al menos un técnico o encargado presente para supervisar que la estructura se mantenga en óptimas condiciones los 3 días de fiesta. Lo anterior para coordinar cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal.

Despacho

El proponente que se adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente al lugar que se indican en el punto Nº 9.

En caso de que el evento no pueda realizarse por razones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como terremotos, inundaciones, incendios, temporales, emergencias climáticas, catástrofes naturales, estados de excepción constitucional, emergencias sanitarias, epidemias, pandemias u otras situaciones que afecten la seguridad de las personas, así como por instrucciones, resoluciones, prohibiciones o recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, la Autoridad Sanitaria, SENAPRED, Delegación Presidencial o cualquier otra autoridad competente, la Municipalidad de Requínoa podrá reprogramar, suspender o cancelar la actividad, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o cobro adicional alguno por parte del adjudicatario.

En caso de reprogramación, la Municipalidad informará oportunamente la nueva fecha de ejecución, debiendo las partes coordinar las condiciones para la prestación del servicio.

10. VISITA TERRENO

La visita a terreno **será de carácter OBLIGATORIA**, no obstante, no se contemplan la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. Se deberá coordinar fecha y hora por cada oferente interesado en el arriendo y montaje para la postulación del proceso de compras para la realización de la visita a terreno, se deberá enviar un correo al: **visitas.terreno.municipal@requinoa.cl**; y dicha visita será certificada por un representante de las siguientes unidades municipales:

- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
- Departamento de Cultura.
- Unidad de Prevención de Riesgos.
- Unidad de Fomento Productivo.

dado que la visita es la instancia en donde el oferente observara de manera presencial el lugar donde se ejecutará el servicio.

Los oferentes **deberán solicitar la visita a terreno dentro de los 5 primeros días hábiles** de publicada la presente Licitación (días hábiles Lunes a Viernes), al correo **visitas.terreno.municipal@requinoa.cl**, aquellos oferentes que soliciten agendar posterior a la fecha indicada de publicada la Licitación no serán considerados.

En la Plataforma de Mercado Publico en Etapas y Plazos se indicará la fecha tope para agendar la Visita a Terreno a través del correo electrónico.

Cada Oferente que solicite agendar la visita a terreno deberá indicar los siguientes datos:

- Razón Social de la Empresa
- Rut de la Empresa que postulara
- Teléfono de Contacto
- Correo Electrónico

Posterior a lo indicado, la unidad solicitante procederá a agendar la fecha y hora con cada oferente que solicito dentro del plazo estipulado en la plataforma la visita a terreno.

Es responsabilidad de cada Oferente revisar el correo que indicaron con anterioridad, ya que a través de este se indicara la fecha y hora de la Visita.

El Oferente deberá aceptar el terreno en el cual se emplazará el servicio que se le ha encomendado, cuyas condiciones de relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que pueden incidir directamente en la ejecución del servicio, conoce y acepta, sin tener observación o reserva al respecto, declarando.

La visita se firmara “ACTA DE VISITA A TERRENO”, documento que subirá al portal de Mercado Publico, para conocimiento de todos Oferentes.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Descripción
A) Menor Precio	30%	Se evaluará el monto total ofertado, asignando mayor puntaje a la propuesta de menor valor.
B) Calidad Técnica	30%	Cumplimiento estricto de lo establecido en el **punto 9 – Especificaciones Técnicas**, verificando que los bienes o servicios ofertados correspondan a lo solicitado.
C) Experiencia	20%	Se evaluará mediante facturas o documentos que respalden la ejecución de servicios similares, adjuntadas por el oferente.
D) Documentos Solicitados	10%	Cumplimiento con la totalidad de la documentación administrativa, técnica y económica señalada en el **punto 8** de las presentes bases.
E) Descentralización y Desarrollo Local	10%	Se priorizará el aporte al desarrollo inclusivo y descentralizado, considerando la generación de impacto positivo en el desarrollo local.

A. PRECIO 30%

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

B. CALIDAD TECNICA 30 %

Aspecto evaluado	Puntaje
Presenta propuesta de Superficie mínima de 1.800 m² y distribución requerida	10
Presenta propuesta de estructura de aluminio o acero galvanizado mediante ficha técnica	10
Presenta certificación de Cubierta PVC impermeable, protección UV y/o ignífuga	10
Presenta propuesta Cumplimiento de alturas y pendiente exigidas	10
Presenta propuesta de sistema de refuerzos estructurales interiores	10
Presenta propuesta de separaciones interiores para cocinerías	5
Presenta propuesta de ambientación mediante imágenes o renders	10
Adjunta Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	15
Adjunta Seguro contra incendios	15
Presenta propuesta de disponibilidad de personal técnico durante el evento	5
Total	**100**

La calidad técnica será evaluada de acuerdo a las propuestas recibidas y certificados de lo solicitado en el punto N° 9 de las presentes bases. Al Puntaje obtenido se aplicara la ponderación del 30% definida en las bases

C. EXPERIENCIA 20 %

Experiencia	Puntaje
Acredita con más de 20 facturas asociadas al rubro indicado	100
Acredita entre 19 a 14 facturas asociadas al rubro indicado	70
Acredita entre 13 a 8 facturas asociadas al rubro indicado	50
Acredita entre 7 a 5 facturas asociadas al rubro indicado	30
Acredita 4 a 1 facturas asociada al rubro indicado	5

*La experiencia se acreditará adjuntando solo facturas.

D. DOCUMENTACION SOLICITADA 10%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1	10
Anexo 2	10
Anexo 3	20
Anexo 4	10
Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	20
Seguro contra incendio	20
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	10
	100

*El oferente que no presente algún anexo el puntaje será 0 punto.

E. DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL 10%

Criterio	Puntaje
El oferente es de la comuna de Requinoa	100
El oferente es de comunas colindantes a la comuna de Requinoa	80
El oferente es de la provincia de Cachapoal	60
El oferente es de la región de O'Higgins	40
El oferente es de cualquier otra región del país	20

***** En el caso que la empresa tenga sucursales en varias regiones, deberá indicar como región para la obtención de puntaje, donde se ubique su casa matriz.

12. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora será designada a través de decreto Alcaldicio y estará compuesta por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, el Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo comunitario o quienes la subroguen, dando cumplimiento al artículo N° 54 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras

13. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

15. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.

Una vez adjudicado el proceso se emitirá posterior a 24 horas la orden de compra para que esta sea aceptada.

La Orden de compra debe ser aceptada antes de ser realizado el evento para posterior emisión de factura.

16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL SUPERVISOR DEL SERVICIO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: oficinadepartes@requinoa.cl. el oferente no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado del proceso de licitación.

 La factura debe ser enviada a calle Comercio Nº 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

 Una vez que el encargado adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

17. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
- La Municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme del producto antes señalado, y se efectuará a 30 días del envío de la factura a la Dirección de Finanzas.
- No se efectuarán en ningún caso pagos anticipados.
- Informe de conformidad del Encargado del Proceso de Licitación, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de

recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.".

18. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de algunos de los servicios contratados, el descuento se realizará en los siguientes casos:

Se aplicará una multa porcentual (%) del valor total de la orden de compra. Según la siguiente tabla:

Leve	5%
Media	15%
Grave	25%
Muy Grave	30%

La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

Falta Leve:

- Que exista retraso en el comienzo de la actividad por problemas técnicos.

Falta Media:

- Que los servicios requeridos no lleguen en los horarios estipulados.
- Que el personal de la empresa productora no tenga buen trato con la organización.

Falta Grave:

- Cuando la empresa no comience el montaje de estructuras, equipos o instalaciones en la fecha y hora establecidas en la planificación oficial o cronograma acordado con la Municipalidad, sin causa justificada ni autorización escrita de la contraparte técnica.

Falta Muy grave:

- Incumplimiento de especificaciones técnicas, Cuando el servicio o bien entregado no cumple con lo establecido en el punto de Especificaciones Técnicas (materiales, dimensiones, capacidades, etc.)

19. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

20. TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

21. OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates:
 De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Calidad Técnica" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Experiencia" el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Documentos Solicitados", si aún persiste el empate, será el criterio de "Descentralización y desarrollo local" el que prevalecerá.

- Modificación a las Bases:
 La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

 Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:
 Será la Unidad de Adquisiciones, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:
 El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, estos antecedentes se podrán solicitar solo con el fin de aclarar la oferta, en ningún caso serán evaluados. Si los siguientes documentos: Formulario N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°9, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

- Comportamiento ético del adjudicatario
 El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

- Vigencia de las ofertas:
 Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 60 días.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

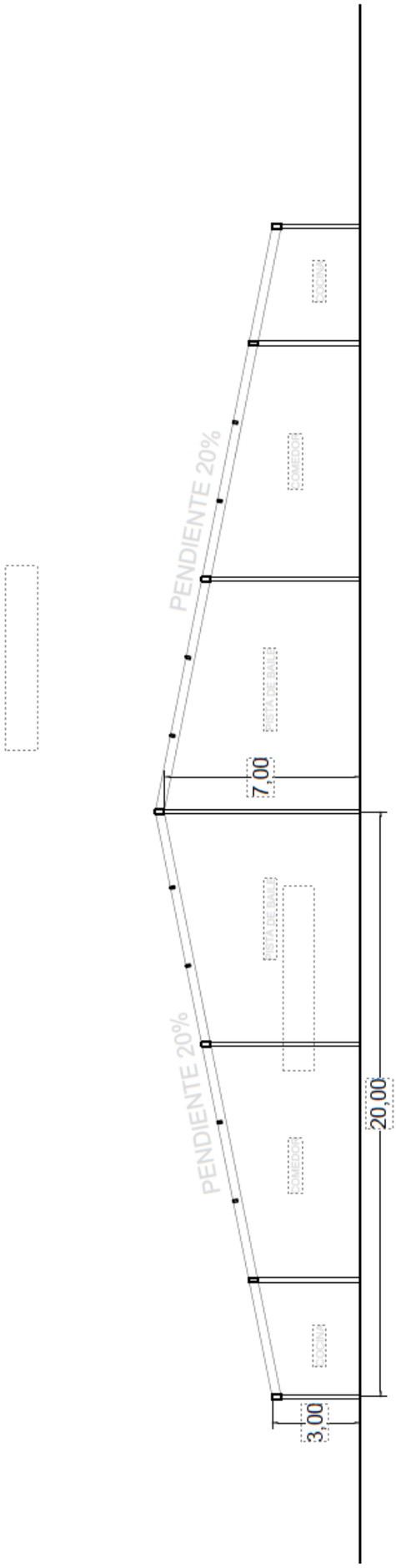


Ilustración 1: Imagen referencial A

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

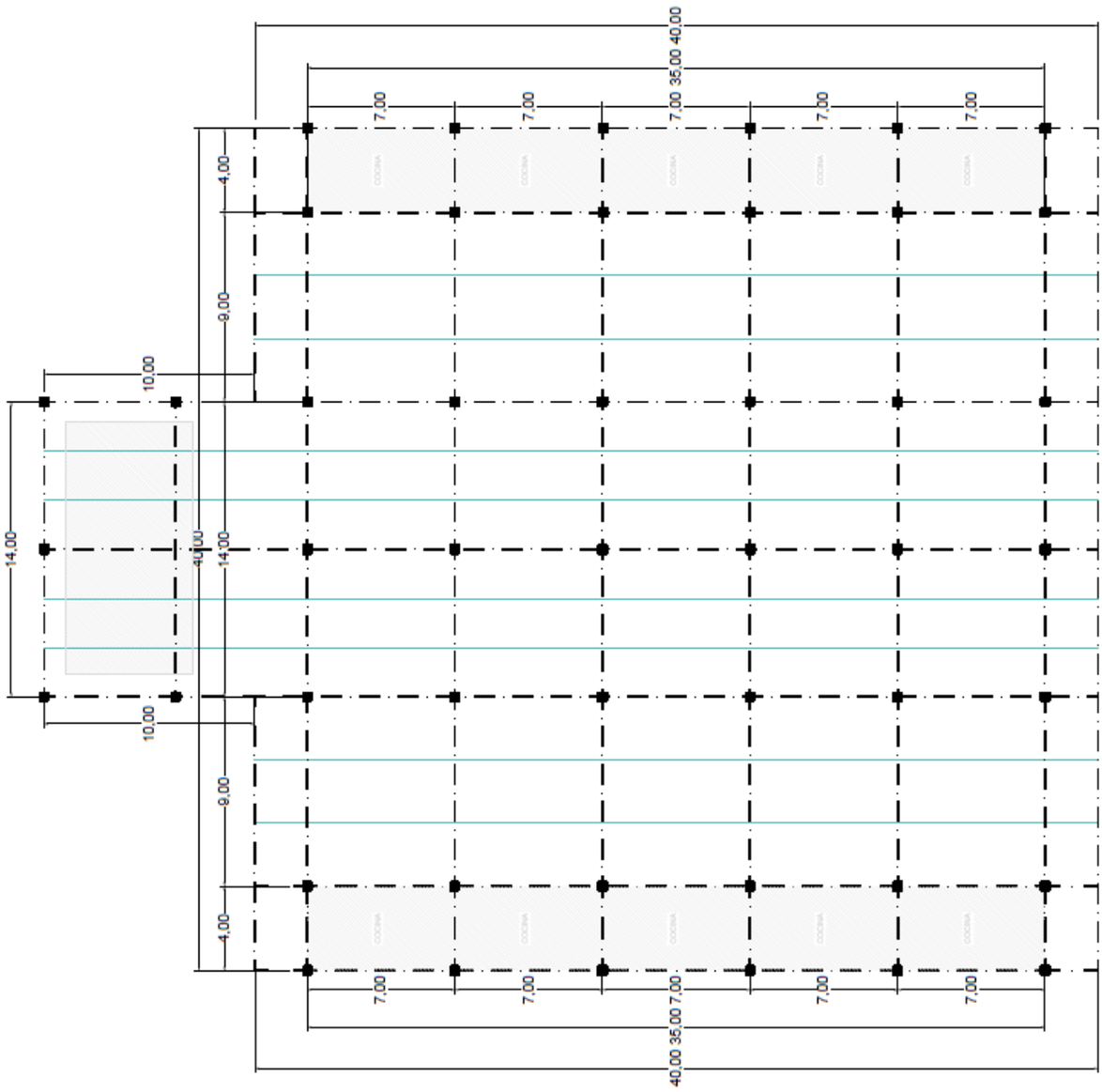


Ilustración 3: Imagen referencial B

“ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026”

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

_____ de _____ de 2026.-

“ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026”

ANEXO 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA

Yo,
Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

“ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026”

ANEXO N° 3

OFERTA ECONOMICA

(ANTECEDENTE ECONOMICO)

ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026	PRECIO VALOR NETO
OFERTA	

Se debe adjuntar especificaciones técnicas de lo solicitado, según Punto N°9 de las bases.

FIRMA

_____ de _____ de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

“ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026”

ANEXO N°4
EXPERIENCIA

(ANTECEDENTE TECNICO)

OFERENTE : _____

RUT : _____

Nº FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DEL SERVICIO	ORDEN DE COMPRA	FECHA DEL CONTRATO MES/AÑO

DOMICILIO : _____

FONO : _____

E-MAIL : _____

Debe respaldar la experiencia a través de facturas.

FIRMA DEL OFERENTE

FECHA: _____

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl en el mismo formato, puede ser con el mismo tipo de archivo o escaneado, en anexos administrativos.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA